



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde

D^a Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández

D^a. M^a. Josefa Langa González

D. Eduardo Delgado Villar

Secretario:

D. José Hernández Navarrete.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de abril de dos mil dieciseis se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 29-01-2016. Al no formularse ninguna, el Sr. Presidente, declara aprobada por unanimidad el borrador, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II. MOCIONES RECIBIDAS.- De orden del Presidente, toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Delgado Villar, el cual presenta para su aprobación la siguiente moción Conmemoración del 14 de abril, proclamación de la II República:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de abril se cumplirán 85 años de la proclamación de la II República, el primer régimen democrático de nuestra historia que instauró un verdadero Estado de Derecho y proclamó la primera constitución democrática de España. Esta Constitución plasmó el principio de igualdad de los españoles ante la ley, al proclamar España como “una república de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de libertad y de justicia”, el principio de soberanía popular, establece el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 23 años, en economía la propiedad privada quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un “Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones”, el principio de laicidad “El estado, las regiones, las provincias y los municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliaran económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas”, además se reconoció matrimonio civil y el divorcio así como la enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria, y se reconoce la libertad de cátedra.

La II República promovió el avance en la transformación de nuestra sociedad, en la defensa de las libertades individuales y colectivas, y en la consecución de la justicia social.

Este sistema democrático acabó con la derrota en la Guerra Civil para dar paso además de 40 años de franquismo, de represión y de retrocesos.

El 14 de abril tiene que ser una fecha reivindicativa para reclamar el derecho a la República y hacer un homenaje a todos los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de aquel período, así como condenar el golpe de estado franquista contra la II República.

Por todo eso, el grupo municipal de IU-Cañete, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Código seguro de verificación (CSV):

CD8A 1D8A 9E82 EB7C 8D99



CD8A1D8A9E82EB7C8D99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 4/5/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 4/5/2016

- 1.- Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.
- 2.- Que el 14 de abril ondee la bandera republicana en la sede consistorial, o en la plaza principal del municipio, para hacer un homenaje a todas las personas que defendieron la II República así como al periodo democrático que se inauguró.
- 3.- Que el Ayuntamiento organice en el municipio actos conmemorativos y divulgativos del 85 aniversario de la proclamación de la II República, así como promover actividades encaminadas a la rehabilitación política y cívica de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra”

Seguidamente el portavoz Sr. Delgado Villar realiza una explicación de las peticiones recogidas para la consideración del pleno en tres puntos. El portavoz socialista, Sr. Torralbo Luque que explica la tradición republicana del PSOE y el hecho de ser un partido de gobierno manifestando su apoyo a los puntos 1 y 3 y dentro del punto 2º que se elimine el que la bandera ondee en la sede consistorial.

La Presidencia toma la palabra en el sentido de que es necesario mirar hacia el futuro usando más la expresión unir que no dividir, y que en relación a los actos mencionados se ha autorizado una marcha republicana sin ningún tipo de problema.

Como enmienda de sustitución se propone por el grupo popular la siguiente:

- 1.- Condenar cualquier tipo de levantamiento contra el gobierno legítimo por cualquier parte evitando así enfrentamientos entre españoles.

Una vez retirada por el portavoz de IU la posibilidad de que la bandera republicana ondee en la sede consistorial, se procede a la votación:

	Grupo popular	Grupo socialista	Grupo IU
Punto 1º	E. sustitución	Si	Si, genérico a todos
Punto 2º	No	Si	Si
Punto 3º	No	Si	Si

Seguidamente se vota la enmienda de sustitución:

	Grupo popular	Grupo socialista	Grupo IU
E. Sustitución	Si	Si	Si

Seguidamente se procede al debate de la moción para la liquidación pendiente del impuesto (ICIO) y la prestación compensatoria de la obra de la planta de producción de biocarburantes de Cardiles Oil Company, S.L. Cuyo tenor literal es como sigue:

“ Con fecha de 24 de junio de 2015, el grupo de Izquierda Unida de Cañete de las Torres presentó en este Ayuntamiento una moción para que se informara del estado de la deuda que mantiene la empresa Cardiles Oil Company S.L. con el Consistorio de Cañete de las Torres en concepto de ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras), que al parecer se encontraba sin abonar en su totalidad.

El anterior Equipo de Gobierno con el alcalde D. Diego Hita Borrego al frente, practicó una liquidación incorrecta y parcial, con el agravante de un supuesto acuerdo verbal que a día de hoy todavía desconocemos.

A dicha moción no se le dio el curso en su día y desde IU-Cañete volvemos a presentarla de nuevo ante la preocupante situación de la citada empresa que ha despedido a 10 de sus trabajadores en los últimos meses, más del 60% de la plantilla. Despidos que están recurridos por improcedentes en los tribunales

Existen indicios más que suficientes para sospechar que mencionada empresa tiene intención de cerrar sus instalaciones. Es por ello que creemos conveniente que se actúe de inmediato con los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

CD8A 1D8A 9E82 EB7C 8D99



CD8A1D8A9E82EB7C8D99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 4/5/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 4/5/2016

1. Que el Ayuntamiento de Cañete de las Torres presente una liquidación complementaria a la que en su día se hizo de forma irregular, con el importe que determinan las leyes, y que todos los cañeteros y cañeteras pagamos cada vez que se construye en nuestro pueblo (aproximadamente 90.000 €).
2. Que se proceda además a la liquidación de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de suelo no urbanizable que corresponde a este caso, (300.000 € con bonificación del 50%: 150.000 €).
3. Que si existiera algún acuerdo verbal o no, éste debería estar ya asentado en un documento, pero no en todo caso, dicho documento no debería impedir el cobro por vía ejecutiva de la deuda, dado el tiempo transcurrido desde la ejecución de la obra.

Desde IU-Cañete creemos conveniente que esta moción se vote a mano alzada por cada uno/a de los/as concejales.”

El portavoz de Izquierda Unida Sr. Delgado expresa su temor de que la empresa pueda proceder al desmonte de la planta, en el despido de los trabajadores. El portavoz socialista Sr. Torralbo Luque indica que el objetivo debe ser que la empresa pague sus impuestos al igual que todos los ciudadanos. La presidencia en estos momentos desconoce cual será el destino final de la empresa.

Explica la Presidencia que en 2011 se respeta la negociación con la empresa Cardiles del anterior equipo de gobierno, esto es sustituir la deuda por una inversión de similar importe en el casco urbano.

Sometida a votación el texto de la moción se acuerda por unanimidad.

III. INFORMES ALCALDÍA.- En relación al tema del gimnasio, el Sr. Alcalde informa que las constructoras tienen el proyecto del gimnasio y la semana que viene se presentarán las propuestas, estando en las próximas dos semanas el tema resuelto para su ejecución.

IV. RATIFICACIÓN DE DECRETOS.- Por Secretaría de Orden de la Presidencia se procede a la lectura de los decretos de 19 de febrero y 1 de marzo relativos al Plan de recogida de perros vagabundos y del Plan Provincial Plurianual de cooperación de las Obras y Servicios de Competencia municipal 2016-2019. transcritos seguidamente:

“**DECRETO.-** Visto el Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la Provincia de Córdoba, Bienio 2016-2017.

Visto que este Ayuntamiento no tiene intención de convocar Pleno, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

Primero.- Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la Provincia de Córdoba, durante el Bienio 2016-2017.

Segundo.- Aceptar expresamente la aportación de 1835,94 € que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 917,97 y en 2017 la cantidad de 917,97.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo de la presente resolución.

Código seguro de verificación (CSV):

CD8A 1D8A 9E82 EB7C 8D99



CD8A1D8A9E82EB7C8D99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 4/5/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 4/5/2016

Quinto.- Dar cuenta de este mi Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este celebre para su ratificación

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Cañete de las Torres. (Fechado y fdo. electrónicamente).”

“**DECRETO.-**Visto el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 27/01/2016 aprobando los Criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019, en el que se especifican los documentos que deberán presentar las Entidades Locales beneficiarias en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio inserto en el BOP, aparecido en fecha 02/02/2016, asignándole a este Ayuntamiento la cantidad de 300.530,99.-

Vista la Memoria Técnica Valorada efectuada por el Servicio de Arquitectura y urbanismo “alto Guadalquivir” de fecha 22/02/2016, a petición de este Ayuntamiento, en la que se especifica la actuación pretendida para su inclusión en el referido Plan.

Visto el informe dictamen de la Comisión Municipal de urbanismo y Medio ambiente, en su reunión de fecha 26/02/ 2016, en la que por unanimidad de todos los miembros se informo favorablemente la incluido del Proyecto “Complejo Polideportivo Municipal. Dotación de césped Artificial al Campo de Fútbol”.-

Esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Primero.- Solicitar la inclusión en el “Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y Servicios de competencia Municipal cuatrienio 2016-2019” el Proyecto “Complejo Polideportivo Municipal. Dotación de Césped Artificial Campo de Fútbol” por el importe total asignado a este municipio de 300.530,99 €.-

Segundo.- Solicitar el sistema de ejecución de contratación por la Excm. Diputación y la asistencia técnica para la redacción y dirección de obra del Proyecto expresado.-

Tercero.- Ratificar el presente Decreto en la próxima sesión plenaria del Ayuntamiento.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Clemente Olmo González, en Cañete de las Torres, a uno de marzo de dos mil dieciséis.-EL ALCALDE EN FUNCIONES, Fdo.: Clemente Olmo González.-EL SECRETARIO, Fdo.: José Hernández Navarrete.-Está el sello de la Alcaldía.”

Sometidos a la consideración del pleno para su convalidación, los mismos quedan ratificados en la totalidad de sus contenidos por unanimidad de los asistentes.

V. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL ACTA 2-10-2015.- Habiéndose aprobado en sesión de 2 de octubre de 2015, la tasa por utilización de la pista de padel con luz y sin luz con la tarifa de 10 y 8 € respectivamente por unanimidad de los asistentes se acuerda la corrección del error sufrido, en lugar de 8 y 6 € como anteriormente figuraba.

VI. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.- Mediante Decreto de Alcaldía fue aprobada la liquidación del presupuesto de 2015

Código seguro de verificación (CSV):

CD8A 1D8A 9E82 EB7C 8D99



CD8A1D8A9E82EB7C8D99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 4/5/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 4/5/2016

“DECRETO APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2015.- Visto que con fecha 31 de marzo de 2016 se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015,

Visto que con fecha 4 de abril se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 4 de abril de 2016, se emitió informe de Intervención, de conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el art. 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2015, con los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
Créditos iniciales	3.827.973,26 €
Modificaciones de créditos	525.169,63 €
Créditos definitivos	4.353.142,89 €
Obligaciones reconocidas	3.264.632,83 €
Pagos realizados	3.171.793,71 €
Pagos ordenados	3.171.793,71 €
Obligaciones reconocidas pendiente de pago a 31/12/2014 que pasan a Presupuestos cerrados	92.839,12 €
ESTADO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	3.827.973,26 €
Modificaciones de previsiones	525.169,63 €
Previsiones definitivas	4.353.142,89 €
Derechos reconocidos netos	3.426.689,07 €
Derechos reconocidos	3.439.147,81 €
Derechos anulados	9.835,86 €
Recaudación realizada liquida	3.040.324,09 €
Derechos pendiente de cobro a 31/12/2015	386.364,98 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	
1. Derechos reconocidos netos	3.445.508,68 €
2. Obligaciones reconocidas netas	3.264.632,83 €
3. Resultado Presupuestario(1-2)	180.875,85 €
4. Desviaciones positivas de financiación	593.375,16 €
5. Desviaciones negativas de financiación	467.635,69 €
6. Gastos financiados con remanente liquido de tesorería	0,00 €
7. Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)	55.136,38 €

Código seguro de verificación (CSV):

CD8A 1D8A 9E82 EB7C 8D99



CD8A1D8A9E82EB7C8D99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 4/5/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 4/5/2016

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

1) +Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		708.113,89 €
+ De Presupuesto de Ingresos. Corriente. . . .	405.184,59 €	
+ De Presupuesto de Ingresos. Cerrados. . . .	300.505,29 €	
+ De otras operaciones no presupuestarias. . . .	2.424,01 €	
2)- Obligaciones pendientes de pago.		243.639,42 €
+ De Presupuesto de Gastos. Corriente.	92.839,12 €	
+ De Presupuesto de Gastos. Cerrados.	42.301,89 €	
+De otras operaciones no presupuestarias. . . .	108.498,41 €	
3) +Fondos líquidos de Tesorería.		326.508,65 €
4) +Partidas Pendiente de Aplicación		195.428,57 €
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-42.674,26 €	
-Pagos realizados pendiente aplicación definitiva	238.102,83 €	
Remanente líquido de Tesorería (1-2+3).		986.411,69 €
-Saldos de dudoso cobro	237.326,48 €	
- Remanente para gastos con financiación afectada.	593.375,16 €	
Remanente para gastos generales.	155.710,05 €	

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar copia de la Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en Cañete de las Torres, (Fechado y fdo. electrónicamente).”

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz de I.U. realiza los siguientes, tras felicitar al Alcalde por su restablecimiento:

- ¿Cuanto se debe a los proveedores?
- Situación de la obra por las inundaciones
- Contratación de la piscina y del bar
- Antenas campo de fútbol
- Terrenos para la plataforma de parados
- Por la no instalación del mercadillo en el parque
- Los macetones se encuentran chorreando óxido
- ¿Qué ocurre con el punto limpio?
- Estado de las pistas de pádel
- Sobre la señalización de los caminos rurales
- Sobre la acertada medida acerca de las defecaciones de los perros

El portavoz socialista Sr. Torralbo Luque felicita también al Sr. Alcalde por su restablecimiento, efectuando los siguientes ruegos:

- Felicitación por las obras del parque
- Por la visualización de la limpieza de los espacios públicos
- Por la señalización de aparcamientos en diversas calles (Cerrillo, Fuente y Dr. Barbudo)
- Por la instalación de antenas
- Por el rallado en diversas calles

Código seguro de verificación (CSV):



CD8A 1D8A 9E82 EB7C 8D99

CD8A1D8A9E82EB7C8D99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 4/5/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 4/5/2016

Respondiendo la Presidencia:

Después de la entrega de una camiseta por el portavoz de IU al Sr. Alcalde y tras breve explicación acuerdan la organización de una marcha pidiendo desde El Capiro a Torredonjimeno el desdoblamiento de la autovía.

- En relación a la deuda con los proveedores cuando este disponible se entregará.
- En relación a las obras por las inundaciones, responde que el Gobierno se encuentra en funciones.
- En relación a la contratación de la piscina, se procurará dar más tiempo. El año pasado no licitó nadie.
- En relación al tema de las antenas han sido instaladas a coste cero y sin riesgo alguno para la salud.
- Sobre la reunión con la plataforma de parados el 12 a las 12 h.
- Sobre el mercadillo en el Parque de Andalucía, se trata de una obra PFEA con las características de estas obras. En la segunda fase, cuando se haga el proyecto se estudiará el tema de los baños.
- Los maceteros se realizan en la localidad.
- No se ha hecho la reforma del parque para trasladar el mercadillo, la policía local está haciendo mediciones para buscar una xxx
- El punto limpio va en proyecto con un solo acceso.
- Los caminos rurales su señalización se hará con voluntad.
- Sobre el éxito de la campaña de lo público del programa concienciación de pueblo limpio.
- Conforme en que existe la reivindicación del pádel.
- El tema de rallado para dos meses de campaña no se ve positivo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día al principio indicado, lo que como Secretario, certifico

Código seguro de verificación (CSV):

CD8A 1D8A 9E82 EB7C 8D99



CD8A1D8A9E82EB7C8D99

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 4/5/2016

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 4/5/2016